



Ayuntamiento de Ciudad Real  
Servicio de Mantenimiento

**INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U. Y VEGA DEL GUADIANA S.L., EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN DE FIRMES EN CAMINOS DE PEDANIAS 2019, COLADA DE ALARCOS A MIGUELTURRA Y VALDARACHAS”**

Con fecha 13 de Febrero de 2020 se recibe de la Jefa de Sección de Contratación Administrativa, la documentación presentada por la empresas incursas en baja desproporcionada **CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U. Y VEGA DEL GUADIANA S.L.** y se solicita informe técnico al Jefe de Servicio de Mantenimiento, para que justifique a los efectos del art 149 de la LCSP, si la oferta pueden ser cumplidas o no, a satisfacción de la Administración.

A la vista del documento de justificación de la ofertas económicas aportadas para la obra correspondiente al proyecto que nos ocupa, el técnico que suscribe informa:

Los documentos de ambas empresas incorporan justificación de los antecedentes y circunstancias tenidas en cuenta así como las características de la obra y parámetros generales en los cuales se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta.

Ambas empresas adjuntan documentos justificativos de suministro de los materiales principales de la obra, tales como: fuel, betunes, emulsiones, asfaltos, áridos, y gestión de residuos

Cotejados los precios auxiliares y descompuestos de las ofertas presentadas con los reflejados en el proyecto, se comprueba los costes de la mano de obras son iguales o ligeramente superiores a los de proyecto.

Incorporan los costes de maquinaria que se tiene previsto emplear durante la ejecución de la obra.

Mantienen el porcentaje del 19 % de Gastos Generales y Beneficio industrial que contempla el proyecto.

En la documentación presentada por las empresas:

**CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.**  
**VEGA DEL GUADIANA S.L**

A priori no se aprecian errores o incongruencias que permitan afirmar que la ofertas no puedan ser cumplidas satisfactoriamente y que el Proyecto no pueda ser ejecutado con normalidad.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

Ciudad Real a 06 de Marzo de 2020  
EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL



Fermin Merino Vera

**A/A: JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**MARIA ISABEL DONATE DE LA FUENTE.**